

Buenaventura,

**CONVOCATORIA ABIERTA
N° FONBUE-PS005-2024
AVISO DE CONVOCATORIA**

**FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA-
FONBUENAVENTURA**

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en calidad de Entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura, de conformidad con la Resolución 0143 del 21 de enero de 2021, Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018, invita a todas las personas interesadas en participar en el proceso de Convocatoria Abierta No. FONBUE-PS005 -2024

El interés de FONBUENAVENTURA, para adelantar el siguiente proceso:

1. OBJETO:

“Prestar los servicios profesionales especializados realizando acompañamiento a la gestión técnica y administrativa del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (Fonbuenaventura), acompañando y promoviendo la gestión de recursos en el marco de la política de cooperación internacional que fije el gobierno nacional a través de la agencia presidencial de cooperación internacional de Colombia”

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de los profesionales, se adelantará con arreglo a la modalidad de convocatoria abierta, contemplada en el artículo 7 del Manual de Contratación mediante el cual se establecen los procedimientos bajo los cuales se tramitarán y celebrarán los procesos de contratación para la ejecución de los recursos de FonBuenaventura: La convocatoria abierta es la modalidad de selección objetiva mediante la cual se formulará convocatoria pública para que todos aquellos interesados en participar presenten sus ofertas o propuestas y, entre ellas, se seleccionara objetivamente la más favorable a los fines e intereses de FONBUENAVENTURA.

3. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. CRONOGRAMA:

Etapa	Fecha
Aviso Convocatoria	01 de noviembre de 2024
Publicación Convocatoria y TCC	01 de noviembre de 2024
Fecha de cierre de la convocatoria	08 de noviembre de 2024
Fecha límite de envío de hojas de vida.	08 de noviembre de 2024
Plazo para presentar observaciones a los TCC	12 de noviembre de 2024
Respuesta a observaciones y/o modificaciones al TCC	14 de Noviembre de 2024

Valoración de hojas de vida	15 de noviembre de 2024
Solicitud de subsanación de los documentos soporte de hojas de vida.	19 de noviembre de 2024
Plazo máximo para la recepción de subsanaciones y/o presentación de observaciones al informe de evaluación.	21 de noviembre de 2024
Selección de las hojas de vida que pasaran a la lista de cuatro (4) preseleccionados	26 de noviembre de 2024
Entrevista personal	28 de noviembre de 2024
Publicación de la Selección del contratista.	02 de diciembre de 2024

Solo se tomarán en cuenta las personas que cumplan con el perfil requerido establecido en los términos de referencia para contratación de prestación de servicios profesionales.

En todo caso, **EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA - FONBUENAVENTURA**, se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

5. OBSERVACIONES A LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES: Cualquier interesado que tuviere observaciones o dudas acerca del significado o interpretación del contenido de los términos y condiciones contractuales, puede y debe formular las solicitudes de aclaraciones que considere conveniente a Fonbuenaventura, por escrito en el período máximo establecido para ello, en el cronograma y podrán ser enviadas a través del correo electrónico fondobuenaventura@gestiondelriesgo.gov.co

Es responsabilidad del interesado consultar permanentemente en el micrositio de Fonbuenaventura en la sede electrónica de la UNGRD <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co>, en el link correspondiente al presente proceso de contratación para conocer las modificaciones que se produzcan durante el plazo establecido en el cronograma del proceso.

6. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE HOJAS DE VIDA.

Las solicitudes deberán presentarse escritas en español, idioma oficial de Colombia y deben remitirse necesariamente por correo electrónico a la siguiente dirección: fondobuenaventura@gestiondelriesgo.gov.co

Las solicitudes deberán contener:

- Hoja de vida de la función pública.
- Documentos soporte: Certificaciones de experiencia laboral y formativa (presentarse agrupadas en un solo documento pdf. Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno sus objetos, obligaciones o actividades específicas, plazos y valor.

7. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es hasta por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$104.520.000)**.

7.1 CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: FONBUENAVENTURA pagará el contrato a que se refiere el presente documento con cargo al rubro presupuestal: Gastos de: 2AC

Fortalecimiento Institucional; Origen de los Recursos: PRESUPUESTO NACIONAL DE INVERSIÓN; Apropriación: 2392022; Aplicación del Gasto: 2A –Fonbuenaventura; Fuente de apropiación: Recursos MHCP RES. 239 DE 2022.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 24-0040, por valor de \$ 104,520,000.00 (CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS)

8. LUGAR DE CONSULTA: Los términos y condiciones de contratación, el presupuesto oficial del proceso, se podrán consultar en el micrositio de Fonbuenaventura en la página electrónica de la UNGRD <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co>.

9. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Más de 36 meses de experiencia profesional.

10. PERFIL REQUERIDO

Nivel de FormaciónRequerido	Carreras/programas de estudio	Graduado
Educación Superior Profesional	Profesional en ciencias sociales, ciencias económicas, humanas, y/o afines. *Debe contar con tarjeta profesional si la profesión así lo requiere	Si
Estudios de Posgrado (especialización, maestría, doctorado, etc.).	Posgrado, tipo maestría y/o especialización <ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos • Gerencia de proyectos. • Gestión Pública • Administración pública. • O en temas relacionados con el objeto del contrato 	Si

11. COMPETENCIAS TRANSVERSALES SUGERIDAS

Compromiso: Capacidad para sentir como propios los objetivos del proyecto y cumplir con todas las responsabilidades personales, profesionales y organizacionales, implica tomar y poner en marcha decisiones que aseguren el cumplimiento de los objetivos.

Flexibilidad y adaptación: Capacidad para trabajar con eficacia aún en condiciones cambiantes o inusuales, implica ser capaz de comprender posturas diferentes a la propia y adaptar su posición a medida que la situación cambiante lo requiera.

Iniciativa: Capacidad de actuar proactivamente con el propósito de crear oportunidades o evitar problemas, implica la capacidad de concretar decisiones y buscar oportunidades o soluciones de cara al futuro.

Temple: Capacidad para obrar con serenidad y dominio tanto de sí mismo como en lo relativo a las actividades que tiene a su cargo, implica la habilidad para afrontar efectivamente las dificultades, explicando a otros los problemas y avanzando a pesar de circunstancias adversas hacia el logro de los objetivos

Colaboración: Capacidad para apoyar a otros, responder las necesidades y requerimientos y solucionar problemas y dudas, implica actuar como facilitador para el logro de objetivos.

Comunicación eficaz: Capacidad para entender al otro y transmitir en forma clara y oportuna la información requerida por los demás, con el fin de alcanzar objetivos y mantener canales de comunicación abiertos y redes de contacto con cada una de las partes interesadas.

Adaptación a los cambios del entorno: Capacidad para identificar y comprender los cambios en el entorno transformando debilidades en fortalezas, implica la capacidad para actuar a pesar de la adversidad de las circunstancias.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALIDACION DE LAS HOJAS DE VIDA.

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación del criterio de evaluación
Formación	Puntuación máxima 20 puntos	Curso, diplomado o certificados académicos adicionales relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la Innovación y Desarrollo Sostenible. (5 puntos) • Políticas de Género y Derechos Humanos (5 puntos) • Análisis de datos (5 puntos) • Negociación Internacional (5 puntos)
Experiencia	Puntuación máxima 50 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia demostrable de trabajo en cooperación internacional de 2 años en adelante (20 puntos) • Experiencia comprobada en inclusión de enfoques diferenciales de 1 año en adelante (10 puntos) • Experiencia en planeación territorial de 1 año en adelante (10 puntos) • Experiencia en trabajo con comunidades de 1 año en adelante (5 puntos) • Experiencia en seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos de 1 año en adelante. (5 puntos) (50 puntos)
Entrevista	Puntuación	La entrevista tendrá un peso de 30 puntos. Esta se realizará en el

	máxima 30 puntos	Distrito de Buenaventura de forma presencial o de forma virtual, sobre los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Precisión y coherencia en las respuestas. • Fluidez en la entrevista. • Presentación personal.
TOTAL	100 PUNTOS	

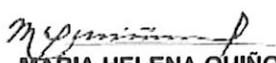
13. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si se presenta un empate entre dos o más candidatos, se aplicarán las siguientes reglas para seleccionar al futuro contratista:

1. Se escogerá al candidato que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de selección de Formación.
2. En caso de persistir el empate, se utilizará el sistema de balotas de la siguiente manera: Se citarán a los candidatos cuyas hojas de vida estén empatadas. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer el orden en que cada candidato seleccionará una balota. Posteriormente, los candidatos elegirán una balota en el orden establecido y el contrato se asignará al candidato que obtenga el número más alto en la balota seleccionada. Este resultado debe ser aceptado de antemano por todos los cotizantes involucrados en el empate, sin posibilidad de reclamación alguna.



LEONIDAS NAME GÓMEZ
 Secretario General UNGRD
 Ordenador del Gasto FONBUENAVENTURA
 Resolución No. 0353 del 17 de abril de 2024



MARÍA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO
 Directora Ejecutiva Fonbuenaventura
 Vo. Bo.

Elaboró: Ana María González Arboleda – Contratista FonBuenaventura 

Revisó: Maira Alexandra Camacho - Contratista FonBuenaventura 